

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 51:

ASUNTO: (Solicitud relacionada con la construcción de la vivienda como beneficiario del Programa Nacional de Vivienda del Fondo Adaptación)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
JOSE NORMAN JARAMILLO	R-2017-020071	E-2017-017531	DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO, LA DIRECCIÓN REPORTADA POR EL . CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaría General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto, donde solicita información acerca de la reconstrucción de su vivienda como beneficiario del *Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*, me permito informarle que su registro será atendido por el Operador Zonal Comfenalco Valle y está incluido para ser atendido dentro del plan de intervención denominado "Reconstrucción en Sitio Campo de la Cruz 6".

Este plan de intervención fue aprobado por la Interventoría Contractual el 25 de noviembre de 2016, no obstante, actualmente el Fondo Adaptación se encuentra realizando una evaluación de desempeño de los operadores zonales, con el fin de revisar la gestión realizada en la contratación y entrega de viviendas a los beneficiarios y así verificar el estado actual de los planes de intervención y las acciones necesarias para agilizar la atención del Fenómeno de la Niña 2010-2011 que aún no han sido atendidos.

Agradecemos su atención, cordialmente,

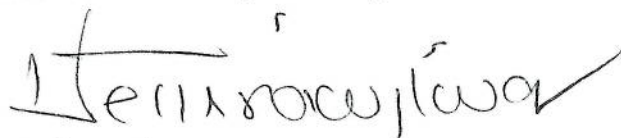


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Elaboró: Ma. Angélica García Mtz
Revisó: Lorena Torralvo Viana
Aprobó: Sonia Camila Cepeda

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 – 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 13 de diciembre de 2017 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Cargo: Secretaria General

Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano